

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2528/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 506 de 2023

En Madrid, a 21 de noviembre de 2023.—Vistos por mí, doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio de delitos leves inmediato seguidos en este Juzgado con el número 2528/2021, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante Druni y como denunciado Geilan Memet, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Geilan Memet como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 2 euros y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, en caso de impago y costas.

Se acuerda el alzamiento del depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Martínez Gamo, magistrada del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don/doña Geilan Memet, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de febrero de 2024.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.313/24)

